



CEA.3.0-07  
16-ECD-003

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO  
ASUNTOS JURIDICOS DEPUY

COMAN-ASJUR - 13.0

Mocoa, 04 de marzo de 2025

Señor (a)  
Anonimo  
sin nomenclatura  
Mocoa

Asunto: respuesta SIPQR2S Nro. 638256-20250217

En atención a la SIPQR2S Nro. 638256-20250217, mediante la cual da a conocer queja por inconformismo en contra del señor Mayor jefe de Talento Humano - DEPUY; En atención a la decisión adoptada en el Comité de Recepción Atención, Evaluación y Tramites de Quejas e Informes CRAET (Resolución 03774 del 18/11/2022), realizado en la Inspección General el día 21/02/2025 y registrado en el acta Nro. 000168, me permito informarle lo siguiente:

El comando del Departamento de Policía Putumayo, se permite dar respuesta clara y de fondo al señor petionario, que de acuerdo a lo establecido en la resolución Nro. 06665 del 20-12-2018 *“por la cual se establecen los Lineamientos Institucionales para las Destinaciones, Traslados y Comisiones en la administración pública y entidades privadas, del personal de la Policía Nacional de Colombia”*; el único responsable de emitir la viabilidad de continuidad o no en la unidad Policial, es el señor Comandante del Departamento o quien haga sus veces, a través del Sistema Integrado para la Ubicación del Talento Humano (SIUTH).

Es preciso indicar que conforme a lo señalado en el numeral 1, artículo 7 de la Resolución Nro.06665 del 20 de Diciembre de 2018, el cual establece que el personal de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, que se encuentra adelantado curso de ascenso estarán a disposición del mando institucional, para suplir las necesidades del servicio y de personal en el territorio nacional, en consecuencia no se dará respuesta a solicitudes que no se ajusten a los parámetros establecidos en mencionada Resolución.

Le agradecemos haber utilizado este medio y tenernos en cuenta como institución para atender sus solicitudes e inquietudes para el mejoramiento del servicio de Policía, logrando una comunicación efectiva y acertada que nos permita conocer las falencias e inconformidades de la ciudadanía, para así brindar un servicio de manera adecuado, con calidad y respeto hacia la comunidad en general.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Calle 8 Nro. 8 - 55 Esquina  
Mocoa - Putumayo  
Teléfono: 3124915004  
depuy.asjur@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**